



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 30 de octubre de 2001

VISTO las Resoluciones Consejo Departamental de Ciencias Sociales N° 39/01 y 40/01, y

## CONSIDERANDO:

Que por las mismas se designa al Cdor. Carlos Greco y al Lic. Rodolfo Edgardo Pastore como Director y Vicedirector del Departamento de Ciencias Sociales respectivamente.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de las Resoluciones Consejo Departamental de Ciencias Sociales N° 39/01 y 40/01, por la cual se designa como Director del mismo al Cdor. Carlos Greco y como Vicedirector al Lic. Rodolfo Edgardo Pastore, ambos a partir del 10 de octubre de 2001 y hasta el 15 de febrero del año 2003.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Resolución C.S. N°: 110/01

  
Mario Greco  
VICEDIRECTOR  
Gestión y Planeamiento  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Ing. Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 10 de octubre de 2001

VISTO la convocatoria realizada por el Director Interino Profesor Oscar Pablo Di Liscia, en el día de la fecha, y

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 84º del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes establece: "En caso de vacancia permanente de los cargos de Director y Vicedirector de Departamento, sus funciones son ejercidas por el Consejero Departamental con categoría de profesor que tenga mayor antigüedad en la Universidad, debiendo éste convocar al Consejo Departamental a fin de designar nuevas autoridades para completar mandato".

Que el artículo 81º del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes establece: "Los Directores y Vicedirectores de Departamento serán elegidos por los respectivos Consejos Departamentales. Sus mandatos serán de 4 años"

Que en la Sesión Extraordinaria del Consejo Departamental del día 10 de octubre del corriente año, resultó electo como Director del Departamento de Ciencias Sociales el Cdor. Carlos Greco.

Por ello,

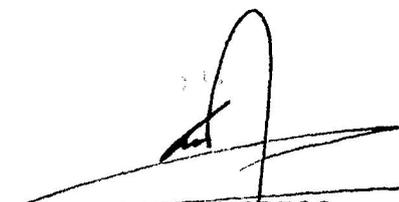
## EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar como Director del Departamento de Ciencias Sociales al Cdor. Carlos Greco, D.N.I. 14.095.441, a partir del 10 de octubre de 2001 y hasta el 15 de febrero de 2003.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

Resolución (C.D.) Nº 039/01



CARLOS GRECO  
DIRECTOR  
Dpto. DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 10 de octubre de 2001

VISTO la convocatoria realizada por el Director Interino Profesor Oscar Pablo Di Liscia, en el día de la fecha, y

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes establece: "En caso de vacancia permanente de los cargos de Director y Vicedirector de Departamento, sus funciones son ejercidas por el Consejero Departamental con categoría de profesor que tenga mayor antigüedad en la Universidad, debiendo éste convocar al Consejo Departamental a fin de designar nuevas autoridades para completar mandato".

Que el artículo 81° del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes establece: "Los Directores y Vicedirectores de Departamento serán elegidos por los respectivos Consejos Departamentales. Sus mandatos serán de 4 años".

Que en la Sesión Extraordinaria del Consejo Departamental del día 10 de octubre del corriente año, resultó electo como Vicedirector del Departamento de Ciencias Sociales, el Lic. Rodolfo Edgardo Pastore.

Por ello,

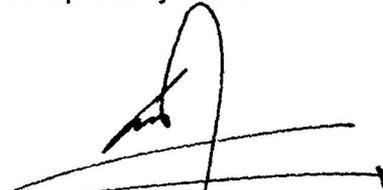
## **EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

### **RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar como Vicedirector del Departamento de Ciencias Sociales al Lic. Rodolfo Edgardo Pastore, D.N.I. 14.701.097, a partir del 10 de octubre de 2001 y hasta el 15 de febrero de 2003.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

Resolución (C.D.) N° 040/01



**CARLOS GRECO**  
DIRECTOR  
Dpto. DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES